

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2022/5158 *Resolución núm.3158 de fecha 27/10/2022, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Gestión Económico-Financiera, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (P. D. Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 3158 de fecha 27 de octubre de 2022, cuyo contenido es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Técnica/o en Gestión Económico-Financiera, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 25, de fecha 07/02/2022; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 1738 de fecha 26/05/2022 (BOP de Jaén núm. 103, de fecha 30/05/2022) (Expte.:ERH51-2022/852).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO

Primero. Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1738 de fecha 26/05/2022 (BOP de Jaén núm. 103, de fecha 30/05/2022).

Segundo. Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan y que subsanaron correctamente en plazo.

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI
GUIRADO	TIRADO	MARIA DEL PILAR	***2713**
LÓPEZ	CAYUELA	MARTA	***9770**
SOTO	MARTÍNEZ	DIEGO DEMETRIO	***9468**

Tercero. Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a la aspirante María Asunción Cabrera Sánchez, con DNI núm. ***3577**, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana correctamente el motivo de exclusión código 05 (no aporta titulación exigida en la convocatoria).

Cuarto. El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 16 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas, en la Sala de Videoconferencias de la Diputación Provincial de Jaén, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, que se hará público en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: Pedro Vilchez Jiménez
Suplente: Rafael Illana González

Vocales:

Titular: Carlos Camacho Álvarez
Suplente: Ildelfonso Lendínez Osuna

Titular: Serafín Coronado Caballero
Suplente: Rafael García Rodríguez

Titular: M^a Teresa Arco Fuentes
Suplente: M^a Teresa Gómez Cuenca

Secretario/a:

Titular: Pedro Castillo Vizcaíno
Suplente: M^a del Mar Fernández Salazar

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto. La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) de la Diputación Provincial, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Sexto. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de reposición, previo a la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la

notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 27 de octubre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos (P. D. Resol. nº 775 de 17-07-19), PILAR PARRA RUIZ.